

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO
DE GABINETE EL DÍA 20 DE MAYO DE 2025**

Siendo las tres y cinco de la tarde (03:05 p.m), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras de la Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia, la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Salud, encargado, Manuel Zambrano Chang; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño; el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alaín; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Martínez - Acha; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles Velásquez de Arango; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Ábrego; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa y la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del contralor General de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 20 de mayo de 2025

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

I. Verificación del Quórum.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

III. Consideración del Acta correspondiente al Gabinete Extraordinario del día 24 de abril y a la sesión ordinaria del día 29 de abril de 2025.

IV. Consideración de los siguientes proyectos

1. Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 27-25**, Que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas/Unidad Administrativa de Bienes Revertidos para que traspase a título de donación, a favor de la Autoridad Marítima de Panamá, la parcela AM07-9, con un área de terreno de 1 hectárea + 7,332.02 m2, ubicado en el sector de Amador, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, para crear el acceso a la Terminal de Cruceros de Amador.

Cortesía de sala para el secretario ejecutivo de la UABR, Jorge Díaz Guerra y para el coordinador de Proyectos Especiales, ing. Alexis Hoo.

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 24-25**, Que autoriza la suscripción de la Adenda que modifica el Contrato de Préstamo N° CFA 11307 entre la República de Panamá representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), autorizado mediante Decreto de Gabinete N° 15 de 2020, que financió el Programa para la Emergencia causada como consecuencia de la Pandemia Covid-19, en el marco de la Línea de Crédito Contingente Regional para Eventos Extremos del Clima, Sismo, Accidentes Contaminantes y Epidemias en la Región.

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 25-25**, Que autoriza la aceptación, ratificación y adhesión de la República de Panamá al Convenio Constitutivo y de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones IV del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se aprueba la contribución de cinco millones quinientos treinta y tres mil

quinientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con 84/100 (US\$5,533,596.84).

Cortesía de sala para el director de Financiamiento Público, ing. Julio Marquínez, quien sustentará los dos proyectos de Decreto de Gabinete antes mencionados.

2. Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

- **Proyecto de Ley N° 17-25**, Que establece un régimen especial para los trabajadores de las empresas bananeras y de los productores independientes de banano.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 56-25**, Que autoriza a la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley, Que establece un régimen especial para los trabajadores de las empresas bananeras y de los productores independientes de banano.

V. Asuntos Varios

Ministerio de Cultura

- La ministra de Cultura, María Eugenia Herrera, presentará el “Informe de Ejecución julio 2024 - abril 2025” de este Ministerio.

VI. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

El ministro Orillac antes de la aprobación del Orden del Día solicitó una modificación al mismo, indicando que se incluya en el primer punto de los temas a considerar, el tema del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, el Proyecto de Ley N° 17-25, Que establece un régimen especial para los trabajadores de las empresas bananeras y de los productores independientes de banano. Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido en el tercer punto del Orden del Día se aprobó por unanimidad las Actas de la sesión extraordinaria del Consejo de Gabinete del día 24 de abril de 2025 y de la sesión ordinaria del 29 de abril de 2025.

Como cuarto punto, se sometió a la consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

- Proyecto de Ley N° 17-25, Que establece un régimen especial para los trabajadores de las empresas bananeras y de los productores independientes de banano.

La ministra Cedeño explicó que la iniciativa consiste en solicitar la autorización del pleno del Consejo de Gabinete para presentar ante el Órgano Legislativo el Proyecto de Ley que dicta un régimen especial para los trabajadores de las empresas bananeras y los trabajadores independientes del banano, en ejercicio de la iniciativa legislativa contemplada en el artículo 165 de la Constitución Política de la República de Panamá. Que la misma surge de la necesidad de brindar protección integral a los trabajadores de las empresas bananeras y a los productores independientes de banano, quienes históricamente han sido pilar fundamental del desarrollo agrícola y económico de la República de Panamá. Que no obstante, este sector laboral ha enfrentado condiciones adversas, con altos niveles de esfuerzo físico, exposición a sustancias químicas, enfermedades ocupacionales y accidentes laborales, lo que hace indispensable que el Estado reconozca su situación especial.

Señaló que los trabajadores bananeros están expuestos a factores de riesgo crónico, como el contacto diario con agroquímicos, posturas forzadas, climas extremos y tareas repetitivas, lo que acelera el deterioro de su salud y su capacidad productiva. Que, a pesar de su enorme contribución a la economía nacional, sus condiciones laborales y su acceso a servicios de seguridad social han sido limitados, o insuficientes.

Recalcó la ministra de Cedeño que este proyecto de Ley reafirma los avances alcanzados por la Ley 45 de 2017, y propone consolidar y hacer permanente un régimen especial dentro de la seguridad social que debe brindar el Estado, que

otorgue derechos justos, condiciones de retiro dignas, atención médica oportuna y pensiones adecuadas a estos trabajadores.

También señaló que esta propuesta responde a principios internacionales de justicia social, trabajo decente y protección de grupos vulnerables, en línea con convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de Panamá, que con esta propuesta, no solo se reconoce el sacrificio diario de estos trabajadores, sino que también se fortalece el modelo solidario de la seguridad social panameña, elevando los niveles de equidad y justicia distributiva en el país.

Agregó que el proyecto de ley dicta un régimen especial en materia de seguridad social para los trabajadores de las empresas bananeras y de los productores independientes de banano, conforme al cual la Caja de Seguro Social deberá otorgar una prestación económica a los empleados incorporados al régimen obligatorio y a las personas incorporadas al régimen voluntario, en concepto de subsidio diario por enfermedad, siempre que la enfermedad produzca incapacidad para realizar labores en un 30%, para beneficiar al trabajador con un 80% del salario correspondiente a los dos últimos meses de cotización debidamente acreditados en su cuenta individual en el momento en que ocurra la enfermedad.

Finalizó indicando que el proyecto ratifica los beneficios reconocidos por la ley a la mujer trabajadora de la industria bananera durante el curso del embarazo, a ser evaluadas por personal médico de la Caja de Seguro Social para determinar su condición física y los riesgos asociados a sus labores cotidianas, que además, contempla el derecho de la trabajadora embarazada a la atención prenatal especializada y continua y también el derecho a un subsidio de incapacidad temporal por enfermedad no profesional, en caso que tenga complicaciones médicas a consecuencia del parto.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N° 17-25 de 20 de mayo de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema,

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 56-25**, Que autoriza a la Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral a proponer ante la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley N° 17-25, Que establece un régimen especial para los trabajadores de las empresas bananeras y de los productores independientes de banano.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 46 de 20 de mayo de 2025**.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema,

Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 27-25**, Que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas/Unidad Administrativa de Bienes Revertidos para que traspase a título de donación, a favor de la Autoridad Marítima de Panamá, la parcela AM07-9, con un área de terreno de 1 hectárea + 7,332.02 m2, ubicado en el sector de Amador, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, para crear el acceso a la Terminal de Cruceros de Amador.

Cortesía de sala para el secretario ejecutivo de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos, Jorge Diaz Guerra y para el coordinador de Proyectos Especiales, ingeniero Alexis Ho.

El licenciado Jorge Díaz inició señalando que mediante nota ADM-2062-10-2019 UP de 30 de octubre de 2019, la Autoridad Marítima de Panamá, solicitó a la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos del Ministerio Economía y Finanzas, el otorgamiento gratuito de un globo de terreno de 2 Has + 9,782.691 m², ubicado en la Parcela 21, propiedad de la Autoridad de la Región Interoceánica de Panamá, ubicada en el Sector de Isla Perico, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, para uso exclusivo de la Terminal de Cruceros de Panamá.

Agregó que posteriormente, a través de nota ADM-0778-06-2020 de 22 de junio de 2020, la Autoridad Marítima de Panamá, reiteró la necesidad de incorporar el citado

globo de terreno al área que corresponde a la Terminal de Cruceros de Panamá, con el objeto de garantizar la seguridad de los accesos al proyecto.

Manifestó el licenciado Díaz que mediante las notas MEF-2019-81198 de 26 de noviembre de 2019 y MEF-2020-28889 de 2 de julio de 2020, la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos del Ministerio de Economía y Finanzas, le comunicó a la Autoridad Marítima de Panamá, que el globo de terreno solicitado, formaba parte del área arrendada a la sociedad Las Brisas de Amador, S.A., por lo que se iniciarían los trámites correspondiente, para liberarlo y, posteriormente proceder a realizar el plano de segregación y traspaso del citado bien.

Agregó que el tema fue presentado a la Comisión Interinstitucional para la Administración de los Bienes Revertidos, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023, la cual recomendó el traspaso a título de donación, a la Autoridad Marítima de Panamá, la parcela AM07-9, de 1 hectárea + 7,332.02 mts², ubicada en el sector de Amador.

Indicó que licenciado Díaz que por medio de la nota N° ADM-0791-05-2025 de 6 de mayo de 2025, el Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá, manifestó su conformidad para que se proceda con el trámite de aprobación del traspaso gratuito de la Parcela AM07-9 a favor de la Autoridad Marítima de Panamá, la cual corresponde al acceso a la Terminal de Cruceros de Amador.

Señaló que, según el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal, la parcela AM07-9, tiene una categoría de Uso Mixto, subcategoría de Centro Urbano y cuenta con el código de zonificación de Turismo Urbano de Alta Intensidad (TU3), por lo que la zonificación es acorde con la actividad que se desarrollará. Además, que la parcela según los avalúos emitidos por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, tiene un valor estimado de B/. 18,367,608.20.

Finalizó el licenciado Díaz indicando que el bien a traspasar será utilizado únicamente para el acceso a la Terminal de Cruceros de Amador y no se podrá variar el uso.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 47 de 20 de mayo de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema,

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N°24-25,** Que autoriza la suscripción de la Adenda que modifica el Contrato de Préstamo N° CFA 11307 entre la República de Panamá representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), autorizado mediante Decreto de Gabinete N° 15 de 2020, que financió el Programa para la Emergencia causada como consecuencia de la Pandemia Covid-19, en el marco de la Línea de Crédito Contingente Regional para Eventos Extremos del Clima, Sismo, Accidentes Contaminantes y Epidemias en la Región.

Cortesía de sala para el director de Financiamiento Público, ingeniero Julio Marquínez, quien sustentará los dos proyectos de Decreto de Gabinete que se presentan a continuación

El ministro de Economía y Finanzas, Felipe Chapman Arias, informó que mediante Decreto de Gabinete N° 15 de 21 de abril de 2020, se autorizó la suscripción del Contrato de Préstamo N° CFA11307, que financió parcialmente el “Programa para la Emergencia causada como consecuencia de la Pandemia Covid-19, en el marco de la Línea de Crédito Contingente Regional para Eventos Extremos del Clima, Sismo, Accidentes Contaminantes y Epidemias en la Región”, por un monto de US\$50, 000,000.00. Señaló que el ingeniero Julio Marquínez, director de Financiamiento Público, ampliaría este y el siguiente caso.

Agregó el ingeniero Marquínez que, mediante la Nota N° OPAN-250/2022 de 16 de noviembre de 2022, la Corporación Andina de Fomento (CAF), confirma la cancelación de los Fondos No Desembolsados del contrato de Préstamo N° CFA 11307, a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la Nota N° MEF-2022-54485 de 20 de septiembre de 2022, por un monto de US\$12,500,000.00, del monto total del préstamo de US\$50, 000,000.00; quedando un monto desembolsado del préstamo por US\$37,500,000.00.

Añadió además que, mediante Nota N° MEF-2023-40746 de 21 de julio de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas, comunica a la Corporación Andina de Fomento (CAF), su anuencia a la aplicación del Programa Regional de Medioambiente y Clima en el Sector Agua, conocido como “Programa KfW”; con un abaratamiento de ochenta y siete (87) puntos básicos a la tasa de interés aplicable para un tramo de hasta US\$25,000,000.00, hasta el vencimiento del contrato de préstamo; adicional al abaratamiento del Fondo de Financiamiento Compensatorio (FFC), del cual ya goza esta operación que es de 100 puntos básicos por los primeros ocho años de la vida del préstamo.

El ingeniero Marquínez señaló que mediante Nota N° OPAN-222/24 de 29 de agosto de 2024, la Corporación Andina de Fomento, notifica al Ministerio de Economía y Finanzas, la aplicación del Programa KfW, abaratando el costo del financiamiento para un tramo de cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$40,000,000.00), a una tasa TSOFR 6M + 87 puntos básicos aplicable a la tasa de interés referencial hasta el vencimiento del programa KfW.

Informó que el Contrato de Préstamo N° CFA 11307 suscrito por un monto de hasta US\$50,000,000.00; se le aplicaría para el monto desembolsado hasta US\$37,500,000.00, el beneficio del abaratamiento del Margen de la Porción Aplicable del Programa KfW; para lo cual se hace necesario modificar los términos y condiciones financieras inicialmente aprobadas mediante el Decreto de Gabinete N° 15 de 21 de abril de 2020, manteniendo los demás términos y condiciones financieros originales del contrato de préstamo N° CFA 11307.

Finalizó señalando que el Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2025, mediante Nota N° CENA/080 de igual fecha, emitió opinión favorable a la suscripción de la Adenda que modifica el Contrato de Préstamo N° CFA 11307.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N°22 de 20 de mayo de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema,

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 25-25**, Que autoriza la aceptación, ratificación y adhesión de la República de Panamá al Convenio Constitutivo y de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones IV del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se aprueba la contribución de cinco millones quinientos treinta y tres mil quinientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con 84/100 (US\$5,533,596.84).

El director de Financiamiento Público, Julio Marquínez, señaló que el FOMIN o BID Lab es el laboratorio de innovación del Grupo BID, cuyo objetivo es identificar y apoyar innovaciones empresariales que ofrecen nuevas vías para hacer frente a desafíos de desarrollo en la región de América Latina y el Caribe, que presta especial atención a emprendedores en etapas tempranas que aprovechan tecnologías emergentes y modelos de negocios innovadores, asigna prioridad a soluciones que empoderan a poblaciones pobres y vulnerables dándoles un mejor acceso a servicios u oportunidades económicas críticas, así como a las que activan nuevos motores del crecimiento económico y la productividad. Que, además FOMIN o BID Lab, desempeña una función crucial en la formación de nuevos mercados al fomentar ecosistemas en industrias nuevas, o zonas geográficas con un elevado potencial de impacto en el desarrollo.

Recordó que en la Reunión Anual de 10 de marzo 2024, la Asamblea de Gobernadores del Grupo BID y del Comité de Donantes del FOMIN o BID Lab, aprobó la Resolución AG-8/24, CII/AG-6/24 y MIF/DE-7/24, titulada "Fondo Multilateral de Inversiones IV", en la cual se reafirma el compromiso de los Donantes, se aprueba los términos y condiciones de los Convenios del FOMIN IV y se reformulan los Convenios del FOMIN III en los Convenios del FOMIN IV, al entrar estos en vigencia, momento en el que todos los activos y pasivos se registrarán por los Convenios del FOMIN IV.

Expresó que en el Anexo A del Convenio Constitutivo del FOMIN IV, se establecen las cuotas de contribución asignadas a los Donantes y que le corresponde a la República de Panamá, realizar una contribución de US\$5,533,596.84.

Finalizó indicando el ingeniero Marquínez que, la República de Panamá ha participado desde su adhesión al FOMIN, en sus reposiciones I, II y III aportando

una contribución total de US\$8,962,000.00 y que con la contribución al FOMIN IV, incrementa su aporte total al Fondo a US\$14,495,596.84.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N°23 de 20 de mayo de 2025.**

Siguiendo el orden del día, en Asuntos Varios,

- **Ministerio de Cultura**

La ministra de Cultura, María Eugenia Herrera, presentará el "Informe de Ejecución julio 2024 - abril 2025" de este Ministerio.

Esta presentación fue pospuesta para una próxima sesión.

Como siguiente punto en el orden del día,

- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

No hubo propuestas por parte del señor Presidente de la República.
Como último punto en el orden del día,

- Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las seis y doce de la tarde (6:12 p.m.) de hoy 20 de mayo de 2025, se cierra la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO
20 DE MAYO DE 2025

Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



DINASKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



JAVIER MARTÍNEZ-ACHA
Ministro de Relaciones Exteriores



LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación



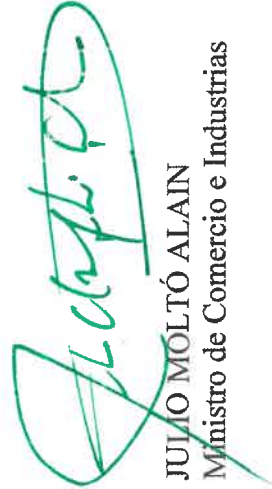
JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas



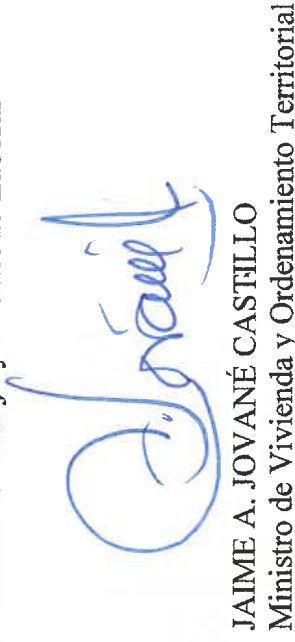
MANUEL A. ZAMBRANO CHANG
Ministro de Salud, encargado



JACKELINE MUÑOZ CEDENO de CEDENO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



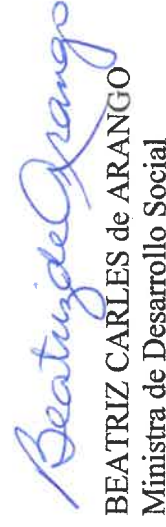
JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias



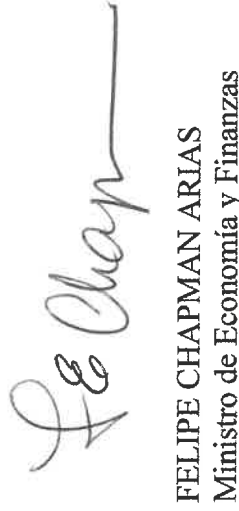
JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



BEATRIZ CARLES de ARANGO
Ministra de Desarrollo Social



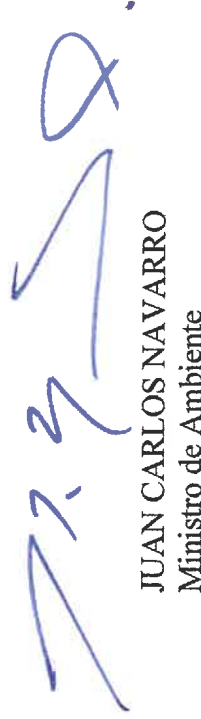
FELIPE CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas



FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública



JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal



JUAN CARLOS NAVARRO
Ministro de Ambiente



NIORCA PALACIO URRIOLOA
Ministra de la Mujer



MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura